

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso. Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 5 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—18.087.

DEFIBER, S. A.
(Sociedad absorbente)
FIBERTEX, S. A.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Defiber, Sociedad Anónima» y «Fibertext, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de marzo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «Fibertext, Sociedad Anónima» por parte de «Defiber, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyeres del Penedès, 29 de marzo de 2001.—Manuel Valls Biosca.—Un Administrador de «Defiber, Sociedad Anónima».—Un Administrador de «Fibertext, Sociedad Anónima».—17.719.

1.ª 23-4-2001

**DEHASA INVERSIONES
FINANCIERAS, SOCIEDAD
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD
ANÓNIMA**

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 21 de mayo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y 22 de mayo de 2001, a

la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día que regirá la referida reunión de la Junta general de accionistas será el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de Cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar, por escrito, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—18.118.

DIELECTRO ASTURIAS, S. A.

Junta general ordinaria

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Fernando de Rojas, número 9, de Oviedo, el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta general, pudiendo, además, solicitar la entrega o envío de dichos documentos.

Oviedo, 11 de abril de 2001.—El Administrador único.—17.496.

DISANCE, S. A.

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Por el presente, en virtud de lo acordado en los autos número 400/00-4, sobre solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la entidad «Disance, Sociedad Anónima», por medio del presente, se hace saber que en esta fecha se ha señalado día para que tenga lugar la Junta general extraordinaria, que se celebrará en este Juzgado, sito en Sevilla, calle Vermondo Resta, sin número, edificio «Viapol», portal B, cuarta planta, el día 4 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 5 de junio de 2001, a las once horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado don Antonio Muñoz Ruiz, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración en funciones.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración por el plazo legal máximo de cinco años.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 2 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.533.

**DISCEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CERVICO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universal de «Discema, Sociedad Anónima», y «Cervico, Sociedad Limitada», celebradas el 23 de junio de 2000, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cervico, Sociedad Limitada», por «Discema, Sociedad Anónima», adquiriendo esta última el patrimonio de la sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta la titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general. Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente con efectos desde el 1 de abril de 2000.

Valencia, 10 de abril de 2001.—El Consejero Delegado de «Discema, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Cervico, Sociedad Limitada».—17.774. 2.ª 23-4-2001

**DOFIL, S. L.
(Sociedad escindida)**

La Administradora única de «Dofil, Sociedad Limitada» hace constar que en Junta general extraordinaria y universal de 5 de abril de 2001 se adoptó el siguiente acuerdo.